

ORD. 055/2014 - MURAL ESTACION DE OMNIBUS

Publicado el 8 abril, 2014

...VISTO

El Expediente N° 071-E-2014, iniciado por Mensaje N° 048/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva nota de la Dirección de Cultura por la cual solicita autorización para el uso del espacio público en la Terminal De Ómnibus, con el fin de realizar un mural;

QUE la propuesta tiende al embellecimiento y mejora del espacio público, en concordancia con el Plan de recupero del Espacio Público que viene llevando adelante la Municipalidad de Salto;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo, en el marco del Artículo 27° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizar el uso del Espacio Público;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - AUTORIZASE a la Dirección Municipal de Cultura al uso del espacio público para la realización de un Mural en la Estación Terminal de ómnibus, en el marco del Plan de Recuperación del Espacio Público.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

-

En Sesión Ordinaria de fecha 08 de Abril de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Abril de 2014.-

